



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0439

Salta, 10 de abril de 2017

EXPEDIENTE N° 10.266/2016
 CUERPO III

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 644 en adelante, elevadas por el alumno Lionel del Valle Rodríguez de la carrera Ingeniera Agronómica – plan 2013, mediante las que peticiona autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicitante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 654, emite dictamen aconsejando hacer lugar al pedido de CFRC para las asignaturas Floricultura y Espacios Verdes, Horticultura y Cereales;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADO a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad al siguiente alumno de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en le exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
413.474	Rodríguez, Lionel del Valle	<ul style="list-style-type: none"> • Floricultura y Espacios Verdes • Horticultura • Cereales

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES